

385R1678

24. 6. 85

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 164/11

REGLAMENTO (CEE) Nº 1678/85 DEL CONSEJO

de 11 de junio de 1985

por el que se fijan los tipos de conversión que se deben aplicar en el sector agrícola

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1676/85 del Consejo, de 11 de junio de 1985, relativo al valor de la unidad de cuenta y a los tipos de conversión que se deben aplicar en el marco de la política agrícola común ⁽¹⁾, y, en particular su artículo 2.

Vista la propuesta de la Comisión ⁽²⁾,

Visto el dictamen del Comité monetario,

Considerando que el artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 1676/85 prevé la fijación de tipos de conversión agrícola; que dichos tipos de conversión deben ser publicados de nuevo en un nuevo texto; que el Reglamento (CEE) nº 1223/83 ⁽³⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1297/85 ⁽⁴⁾, debe pues ser derogado;

Considerando que se deseable simplificar la situación actual volviendo a precisar los tipos de conversión agrícolas que serán aplicables cuando entre en vigor el presente Reglamento;

Considerando que, cuando los tipos deban ser ajustados, deberán tenerse en cuenta los efectos, en particular, sobre

los precios y la situación de los Estados miembros de que se trate; que, por este motivo sobre todo procede prever que los nuevos tipos de apliquen en un plazo razonable, ligado en principio al comienzo de la campaña o a una modificación de los precios;

Considerando que parece necesario, para evitar un tratamiento diferente de productos interdependientes, prever que los nuevos tipos se apliquen a partir de la misma fecha en el sector de los cereales, a excepción del trigo duro y de los grañones y sémolas de trigo duro, así como en los sectores de los huevos y de las aves de corral, de la ovoalbúmina y de la lactoalbúmina, y de la carne de cerdo,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los tipos de conversión agrícola y las fechas a partir de las cuales se aplicarán figuran en los anexos.

Artículo 2

Queda derogado el Reglamento (CEE) nº 1223/83.

Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de enero de 1986.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Luxemburgo, el 11 de junio de 1985.

Por el Consejo

El Presidente

F. M. PANDOLFI

⁽¹⁾ DO nº L 164 de 24. 6. 1985, p. 1.

⁽²⁾ DO nº C 67 de 14. 3. 1985, p. 74.

⁽³⁾ DO nº L 132 de 21. 5. 1983, p. 33.

⁽⁴⁾ DO nº L 137 de 27. 5. 1985, p. 1.

ANEXO I

BÉLGICA/LUXEMBURGO

Productos	Tipos de conversión agrícola Campana 1984/85		Tipos de conversión agrícola Campana 1985/86	
	Un ECU = ... FB/Flux	Aplicable hasta	Un ECU = ... FB/Flux	Aplicable hasta
Todos los sectores, con excep- ción de las semillas	46,4118	26 de mayo de 1985	46,4118	27 de mayo de 1985
Semillas	44,9008	30 de junio de 1985	46,4118	1 de julio de 1985

ANEXO II

DINAMARCA

Productos	Tipos de conversión agrícola Campana 1984/85		Tipos de conversión agrícola Campana 1985/86	
	Un ECU = ... Dkr	Aplicable hasta	Un ECU = ... Dkr	Aplicable hasta
Todos los sectores, a excepción de las semillas	8,41499	26 de mayo de 1985	8,41499	27 de mayo de 1985
Semillas	8,23400	30 de junio de 1985	8,41499	1 de julio de 1985

ANEXO III

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Productos	Tipos de conversión agrícola Campana 1984/85		Tipos de conversión agrícola Campana 1985/86	
	Un ECU = ... DM	Aplicable hasta	Un ECU = ... DM	Aplicable hasta
Leche y productos lácteos	2,41047	26 de mayo de 1985	2,41047	27 de mayo de 1985
Cereales:				
— trigo duro y grañones y sémolas de trigo duro	2,39792	30 de junio de 1985	2,39792	1 de julio de 1985
— maíz	2,39792	31 de julio de 1985	2,39792	1 de agosto de 1985
— los demás	2,39792	31 de julio de 1985	2,39792	1 de agosto de 1985
Todos los demás casos	2,38516	26 de mayo de 1985	2,38516	27 de mayo de 1985

ANEXO IV

FRANCIA

Productos	Tipos de conversión agrícola Campaña 1984/85		Tipos de conversión agrícola Campaña 1985/86	
	Un ECU = ... FF	Aplicable hasta	Un ECU = ... FF	Aplicable hasta
Leche y productos lácteos	6,93793	26 de mayo de 1985	7,10590	27 de mayo de 1985
Carne de vacuno	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
Carne de ovino y caprino	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
Azúcar e isoglucosa	6,86866	30 de junio de 1985	7,00089	1 de julio de 1985
Cereales				
— trigo duro y gañones y sémolas de trigo duro	6,86866	30 de junio de 1985	7,00089	1 de julio de 1985
— maíz	6,86866	31 de julio de 1985	7,00089	1 de agosto de 1985
— los demás	6,86866	31 de julio de 1985	7,00089	1 de agosto de 1985
— arroz	6,86866	31 de agosto de 1985	7,00089	1 de septiembre de 1985
Huevos y aves de corral y ovoalbúmina y lactoalbúmina	6,86866	31 de julio de 1985	7,00089	1 de agosto de 1985
Carne de porcino	7,10590	31 de julio de 1985	7,10590	1 de agosto de 1985
Vino	7,10590	31 de agosto de 1985	7,10590	1 de septiembre de 1985
Pescado	6,86866	31 de diciembre de 1985	7,00089	1 de enero de 1986
Tabaco	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
Semillas (*)	6,49211	30 de junio de 1985	6,49211	1 de julio de 1985
Aceite de oliva	6,86866	31 de octubre de 1985	7,00089	1 de noviembre de 1985
Oleaginosos:				
— colza y nabina	6,86866	30 de junio de 1985	7,00089	1 de julio de 1985
— girasol y granos de lino	6,86866	31 de julio de 1985	7,00089	1 de agosto de 1985
— soja	6,86866	31 de agosto de 1985	7,00089	1 de septiembre de 1985
Forrajes deshidratados	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
Habas, haboncillos y guisantes	6,86866	30 de junio de 1985	7,00089	1 de julio de 1985
Altramuces	6,86866	31 de julio de 1985	7,00089	1 de agosto de 1985
Lino y cáñamo	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
Gusanos de seda	6,86866	31 de agosto de 1985	7,00089	1 de septiembre de 1985
Algodón	6,86866	31 de agosto de 1985	7,00089	1 de septiembre de 1985
Frutas y hortalizas:				
— cerezas	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
— pepinos	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
— tomates	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
— calabacines	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
— berenjenas	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
— coliflores	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
— ciruelas	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
— albaricoques	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
— melocotones	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
— uvas de mesa	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
— peras	6,86866	31 de mayo de 1985	7,00089	1 de junio de 1985
— limones	6,86866	31 de mayo de 1985	7,00089	1 de junio de 1985
— escarolas	6,86866	30 de junio de 1985	7,00089	1 de julio de 1985
— lechugas arrepolladas	6,86866	30 de junio de 1985	7,00089	1 de julio de 1985
— manzanas	6,86866	30 de junio de 1985	7,00089	1 de julio de 1985
— mandarinas	6,86866	30 de septiembre de 1985	7,00089	1 de octubre de 1985
— clementinas	6,86866	30 de septiembre de 1985	7,00089	1 de octubre de 1985
— naranjas dulces	6,86866	30 de septiembre de 1985	7,00089	1 de octubre de 1985
— alcachofas	6,86866	30 de septiembre de 1985	7,00089	1 de octubre de 1985
Todos los demás casos	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985

(*) Tipo de conversión agrícola aplicable a partir del 1 de julio de 1986: 1 ECU = 7,00089 FF.

ANEXO V

GRECIA

Productos	Tipos de conversión agrícola Campaña 1984/85		Tipos de conversión agrícola Campaña 1985/86	
	Un ECU = ... DR	Aplicable hasta	Un ECU = ... DR	Aplicable hasta
Leche y productos lácteos	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
Carne de vacuno	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
Carne de ovino y de caprino	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
Azúcar e isoglucosa	90,5281	30 de junio de 1985	102,345	1 de julio de 1985
Cereales:				
— trigo duro y grañones y sémolas de trigo duro	90,5281	30 de junio de 1985	102,345	1 de julio de 1985
— maíz	90,5281	31 de julio de 1985	102,345	1 de agosto de 1985
— los demás	90,5281	31 de julio de 1985	102,345	1 de agosto de 1985
Arroz	90,5281	31 de agosto de 1985	102,345	1 de septiembre de 1985
Huevos y aves de corral y ovoalbúmina y lactoalbúmina	90,5281	31 de julio de 1985	102,345	1 de agosto de 1985
Carne de porcino	90,5281	31 de julio de 1985	102,345	1 de agosto de 1985
Vino	90,5281	31 de agosto de 1985	102,345	1 de septiembre de 1985
Pescado	90,5281	31 de diciembre de 1985	102,345	1 de enero de 1986
Tabaco	90,5281	31 de diciembre de 1985	102,345	1 de enero de 1986
Semillas (*)	77,2479	30 de junio de 1985	77,2479	1 de julio de 1985
Aceite de oliva	90,5281	31 de octubre de 1985	102,345	1 de noviembre de 1985
Oleaginosos:				
— colza y nabina	90,5281	30 de junio de 1985	102,345	1 de julio de 1985
— girasol y semillas de lino	90,5281	31 de julio de 1985	102,345	1 de agosto de 1985
— soja	90,5281	31 de agosto de 1985	102,345	1 de septiembre 1985
Forrajes deshidratados	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
Habas, haboncillos y guisantes	90,5281	30 de junio de 1985	102,345	1 de julio de 1985
Altramuces	90,5281	30 de junio de 1985	102,345	1 de julio de 1985
Lino y cáñamo	90,5281	31 de julio de 1985	102,345	1 de agosto de 1985
gusanos de seda	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
Algodón	90,5281	31 de agosto de 1985	102,345	1 de septiembre de 1985
Frutas y hortalizas:				
— cerezas	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
— pepinos	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
— tomates	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
— calabacines	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
— berenjenas	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
— coliflores	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
— ciruelas	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
— albaricoques	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
— melocotones	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
— uvas de mesa	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
— peras	90,5281	31 de mayo de 1985	102,345	1 de junio de 1985
— limones	90,5281	31 de mayo de 1985	102,345	1 de junio de 1985
— escarolas	90,5281	30 de junio de 1985	102,345	1 de julio de 1985
— lechugas arrepolladas	90,5281	30 de junio de 1985	102,345	1 de julio de 1985
— manzanas	90,5281	30 de junio de 1985	102,345	1 de julio de 1985
— mandarinas	90,5281	30 de septiembre de 1985	102,345	1 de octubre de 1985
— clementinas	90,5281	30 de septiembre de 1985	102,345	1 de octubre de 1985
— naranjas dulces	90,5281	30 de septiembre de 1985	102,345	1 de octubre de 1985
— alcachofas	90,5281	30 de septiembre de 1985	102,345	1 de octubre de 1985
Todos los demás casos	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985

(*) Tipo de conversión agrícola aplicable a partir del 1 de julio de 1986: 1 ECU = 102,345 DR.

ANEXO VI

IRLANDA

Productos	Tipos de conversión agrícola Campaña 1984/85		Tipos de conversión agrícola Campaña 1985/86	
	1 ECU = ... £ Irl	Aplicable hasta	1 ECU = ... £ Irl	Aplicable hasta
Todos los sectores, con excepción de las semillas Semillas (*)	0,750110 0,725690	26 de mayo de 1985 30 de junio de 1985	0,750110 0,725690	27 de mayo de 1985 1 de julio de 1985

(*) Tipo de conversión agrícola aplicable a partir del 1 de julio de 1986: 1 ECU = 0,750110 £ Irl.

ANEXO VII

ITALIA

Productos	Tipos de conversión agrícola Campaña 1984/85		Tipos de conversión agrícola Campaña 1985/86	
	1 ECU = ... Lit	Aplicable hasta	1 ECU = ... Lit	Aplicable hasta
Leche y productos lácteos	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
Carne de vacuno	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
Carne de ovino y caprino	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
Azúcar e isoglucosa	1 432,00	30 de junio de 1985	1 482,00	1 de julio de 1985
Cereales:				
— trigo duro y grañones y sémolas de trigo duro	1 432,00	30 de junio de 1985	1 482,00	1 de julio de 1985
— maíz	1 432,00	31 de julio de 1985	1 482,00	1 de agosto de 1985
— los demás	1 432,00	31 de julio de 1985	1 482,00	1 de agosto de 1985
Arroz	1 432,00	31 de agosto de 1985	1 482,00	1 de septiembre de 1985
Huevos y aves de corral y ovoalbúmina y lactoalbú- mina	1 432,00	31 de julio de 1985	1 482,00	1 de agosto de 1985
Carne de porcino	1 432,00	31 de julio de 1985	1 482,00	1 de agosto de 1985
Vino	1 432,00	31 de agosto de 1985	1 482,00	1 de septiembre de 1985
Pescado	1 432,00	31 de diciembre de 1985	1 482,00	1 de enero de 1986
Tabaco	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
Semillas (*)	1 341,00	30 de junio de 1985	1 341,00	1 de julio de 1985
Aceite de oliva	1 432,00	31 de octubre de 1985	1 482,00	1 de noviembre de 1985
Oleaginosos:				
— colza y nabina	1 432,00	30 de junio de 1985	1 482,00	1 de julio de 1985
— girasol y semillas de lino	1 432,00	31 de julio de 1985	1 482,00	1 de agosto de 1985
— soja	1 432,00	31 de agosto de 1985	1 482,00	1 de septiembre de 1985
Forrajes deshidratados	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
Habas, haboncillos y guisantes	1 432,00	30 de junio de 1985	1 482,00	1 de julio de 1985
Altramuces	1 432,00	30 de junio de 1985	1 482,00	1 de julio de 1985
Lino y cáñamo	1 432,00	31 de julio de 1985	1 482,00	1 de agosto de 1985
Gusanos de seda	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
Algodón	1 432,00	31 de agosto 1985	1 482,00	1 de septiembre de 1985
Frutas y hortalizas:				
— cerezas	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
— pepinos	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
— tomates	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
— calabacines	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
— berenjenas	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
— coliflores	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
— ciruelas	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
— albaricoques	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
— melocotones	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
— uvas de mesa	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
— peras	1 432,00	31 de mayo de 1985	1 482,00	1 de junio de 1985
— limones	1 432,00	31 de mayo de 1985	1 482,00	1 de junio de 1985
— escarolas	1 432,00	30 de junio de 1985	1 482,00	1 de julio de 1985
— lechugas arrepolladas	1 432,00	30 de junio de 1985	1 482,00	1 de julio de 1985
— manzanas	1 432,00	30 de junio de 1985	1 482,00	1 de julio de 1985
— mandarinas	1 432,00	30 de septiembre de 1985	1 482,00	1 de octubre de 1985
— clementinas	1 432,00	30 de septiembre de 1985	1 482,00	1 de octubre de 1985
— naranjas dulces	1 432,00	30 de septiembre de 1985	1 482,00	1 de octubre de 1985
— alcachofas	1 432,00	30 de septiembre de 1985	1 482,00	1 de octubre de 1985
Todos los demás casos	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985

(*) Tipo de conversión agrícola aplicable a partir del 1 de julio de 1986: 1 ECU = 1 482,00 Lit.

ANEXO VIII

PAÍSES BAJOS

Productos	Tipos de conversión agrícola Campaña 1984/85		Tipos de conversión agrícola Campaña 1985/86	
	1 ECU = ... Fl	Aplicable hasta	1 ECU = ... Fl	Aplicable hasta
Leche y productos lácteos	2,71620	26 de mayo de 1985	2,71620	27 de mayo 1985
Cereales:				
— trigo duro y grañones y sémolas de trigo duro	2,70178	30 de junio de 1985	2,70178	1 de julio de 1985
— maíz	2,70178	31 de julio de 1985	2,70178	1 de agosto de 1985
— los demás	2,70178	31 de julio de 1985	2,70178	1 de agosto de 1985
Todos los demás casos	2,68749	26 de mayo de 1985	2,68749	27 de mayo de 1985

ANEXO IX

REINO UNIDO

Productos	Tipos de conversión agrícola Campaña 1984/85		Tipos de conversión agrícola Campaña 1985/86	
	1 ECU = ... £	Aplicable hasta	1 ECU = ... £	Aplicable hasta
Todos los productos	0,618655	26 de mayo de 1985	0,618655	27 de mayo de 1985